



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectada: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ
YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ
YESICA TATIANA RICO MARTINEZ
OSCAR JAIRO OROZCO MARTINEZ
JHON JAIRO POVEDA HILARIO
MOTO JAPON
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a la afectada **IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ y a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre Motocicletas de Placa NTT 46C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color negro azul, línea pulsar, número de motor DKGBUJ93803, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis 9FLDKC2Z8DAE07817 de propiedad de IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ y prenda a favor de MOTO JAPON, según certificado de tradición de la Secretaria de tránsito de la alcaldía de Manizales - Caldas. Motocicleta de Placa ITH 43C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color azul, línea bóxer, motor DUMBUC36452, servicio particular, chasis número 9FLDUC4Z6CAJ19653, de propiedad de YESICA TATIANA RICO GUEVARA, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas. Motocicleta de Placa HPY 08B, marca Auteco Bajaj, modelo 2008, color rojo, línea pulsar, motor DSGBPH70518, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectado: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ Y OTROS
Asunto: ordena emplazar

número MD2DSB5Z88VH02156 de propiedad de YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ, prenda a favor de OSCAR JAIRO OROZCO, según certificado de tradición de la secretaria de y JHON JAIRO POVEDA HILARION como poseedor, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas, se dispondrá avocar conocimiento de estas diligencias conforme lo dispone el Artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento a la afectada **IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre la motocicletas de Placa NTT 46C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color negro azul, línea pulsar, número de motor DKGBUJ93803, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis 9FLDKC2Z8DAE07817 de propiedad de IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ y prenda a favor de MOTO JAPON, según certificado de tradición de la Secretaria de tránsito de la alcaldía de Manizales - Caldas. Motocicleta de Placa ITH 43C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color azul, línea bóxer, motor DUMBUC36452, servicio particular, chasis número 9FLDUC4Z6CAJ19653, de propiedad de YESICA TATIANA RICO GUEVARA, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas. Motocicleta de Placa HPY 08B, marca Auteco Bajaj, modelo 2008, color rojo, línea pulsar, motor DSGBPH70518, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis número MD2DSB5Z88VH02156 de propiedad de YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ, prenda a favor de OSCAR JAIRO OROZCO, según

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectado: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ Y OTROS
Asunto: ordena emplazar

certificado de tradición de la secretaria de y JHON JAIRO POVEDA HILARION como poseedor, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **ESPINAL - TOLIMA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____